Resolución Ministerial

Lima, 24 de agosto del 2023

N° 00843-2023-DE

VISTOS:

El Oficio N° 00312-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC-CECOPAZ del Director del Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz del Ministerio de Defensa; el Oficio N° 02278-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, el Informe Legal N° 01370-2023-MINDEF/SG-OGAJ de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento denominado RV/OF-EOPAZ-150-AMEDLM-ampc-2023 del 11 de julio de 2023, el Comandante del Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz de Guatemala hace extensiva la invitación al Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz CECOPAZ-Perú para que dos (2) alumnos participen en el "IX Curso de Logística y Administración de Naciones Unidas" (UNLOG), a realizarse en las instalaciones de la Escuela de Operaciones de Paz del mencionado Comando Regional, ubicado en el departamento de Alta Verapaz, Municipio de Cobán, República de Guatemala, del 28 de agosto al 15 de setiembre de 2023;

Que, adicionalmente, el acotado documento precisa que los alumnos deben arribar a la República de Guatemala el 26 de agosto y retornar el 17 de setiembre de 2023, y que el Ejército de dicho país sufragará los gastos por el concepto de transporte local;

Que, por medio del Oficio N° 121/MINDEF/VPD/DIGEDOC-CECOPAZ del 13 de julio de 2023, la Dirección del Centro de Capacitación para Operaciones de Paz de Perú (CECOPAZ) informa a la Jefatura del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América sobre la designación del MY EP Jorge Richard Mesías PAULET PUELLES y del TCO1 EP Edwin SULLCA LLAMOCA para participar en el citado curso; asimismo, solicita apoyo con los pasajes aéreos y viáticos para la capacitación del personal militar designado;

Que, a través del Oficio N° 0302/ARSEC-GPOI del 11 de agosto de 2023, la Jefatura del Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos de América informa a la Dirección del Centro de Capacitación para Operaciones de Paz que el Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos (GRUCAM) acepta brindar apoyo con los pasajes aéreos de ida y vuelta (Lima - Cuidad de Guatemala - Lima), alojamiento y alimentación durante los días que dure el curso para los dos (2) participantes designados en el curso de "Logística y Administración de las Naciones Unidas", a realizarse del 28 de agosto al 15 de setiembre 2023, en la dependencia de CREOMPAZ-Guatemala; precisando que el alojamiento será cubierto a partir de la noche del 26 de agosto hasta la mañana del 17 de setiembre de 2023; por lo que, el presente viaje a exterior, no irroga gasto al Tesoro Público;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: BVCOYT, clave: 2448**

Que, el mencionado curso tiene como objetivo capacitar al personal de las Fuerzas Armadas, a fin de estar en condiciones de ser desplegados en misiones de paz de las Naciones Unidas como: Observadores Militares, Oficiales de Estado Mayor y Auxiliares de Estado Mayor bajo los lineamientos de las Naciones Unidas, cuyo proceso contribuye con la seguridad y estabilización de paz durante y después del conflicto;

Que, mediante Informe Técnico N° 520-2023-MINDEF/VPD/DIGRIN del 22 de agosto de 2023, la Dirección General de Relaciones Internacionales considera que, el propósito del viaje propuesto se encuentra conforme con los objetivos institucionales; por lo que, es pertinente autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del MY EP Jorge Richard Mesías PAULET PUELLES y del TCO1 EP Edwin SULLCA LLAMOCA para participar en el "IX CURSO DE LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NACIONES UNIDAS (UNLOG)", a realizarse en las instalaciones del Comando Regional de Entrenamiento de Operaciones de Mantenimiento de Paz CREOMPAZ - Guatemala, ubicado en el departamento de Alta Verapaz, municipio de Cobán, República de Guatemala;

Que, teniendo en consideración los itinerarios de los vuelos internacionales y con la finalidad de garantizar la participación oportuna del personal militar designado en la referida actividad, resulta necesario autorizar su salida del país con un (1) día de anticipación; así como, su retorno un (1) día después de la fecha programada, sin que estos días adicionales irroguen gasto al Tesoro Público;

Que, mediante Oficio N° 00312-2023-MINDEF/VPD-DIGEDOC-CECOPAZ, el Director del Centro de Entrenamiento y Capacitación para Operaciones de Paz del Ministerio de Defensa solicita a la Dirección General de Educación y Doctrina del Ministerio de Defensa realizar el trámite correspondiente ante la Dirección General de Relaciones Internacionales del MINDEF para la emisión de la resolución ministerial que autorice el presente viaje al exterior;

Que, con Oficio N° 02278-2023-MINDEF/VPD-DIGRIN, la Dirección General de Relaciones Internacionales solicita al Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del personal militar para participar en el **"**IX CURSO DE LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NACIONES UNIDAS (UNLOG)", que se realizará en las instalaciones del CREOMPAZ-Guatemala, ubicado en el departamento de Alta Verapaz, municipio de Cobán, República de Guatemala, del 28 de agosto al 15 de setiembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 27 de agosto y su retorno el 16 de setiembre de 2023;

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM, que aprueba normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos, establece que los viajes al extranjero que no irroguen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante resolución del titular del sector correspondiente; asimismo, el numeral 11 del literal B) del artículo 1 del Decreto Supremo Nº 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de las normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa; establece que se apruebe por Resolución Ministerial, las autorizaciones de viaje al extranjero que no irroguen gastos al Estado, de personal militar y civil;

Que, mediante el Informe Legal N° 01370-2023-MINDEF/SG-OGAJ, la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Defensa considera que resulta legalmente viable autorizar, por medio de resolución ministerial, el viaje al exterior, en misión de estudios, del MY EP Jorge Richard Mesías PAULET PUELLES y del TCO1 EP Edwin SULLCA LLAMOCA para participar en el "IX CURSO DE LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NACIONES UNIDAS (UNLOG)", que se realizará en las instalaciones del CREOMPAZ-Guatemala, ubicado en el departamento de Alta Verapaz, municipio de Cobán, República de Guatemala, por encontrarse conforme al marco normativo sobre la materia;

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: BVCOYT, clave: 2448**

Con el visado del Despacho Viceministerial de Políticas para la Defensa; de la Dirección General de Relaciones Internacionales; y, de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1134, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Defensa; la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento, aprobado con el Decreto Supremo Nº 047-2002-PCM; el Decreto Supremo Nº 002-2004-DE/SG, que aprueba el Reglamento de Viajes al Exterior del Personal Militar y Civil del Sector Defensa; y, el Decreto Supremo N° 002-2015-DE, que determina la jerarquía y uso de normas de carácter administrativo que se aplicarán en los distintos órganos del Ministerio de Defensa.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Autorizar el viaje al exterior, en misión de estudios, del siguiente personal militar para participar en el "IX CURSO DE LOGÍSTICA Y ADMINISTRACIÓN DE NACIONES UNIDAS (UNLOG)", a realizarse en las instalaciones del CREOMPAZ-Guatemala, ubicado en el departamento de Alta Verapaz, municipio de Cobán, República de Guatemala, del 28 de agosto al 15 de setiembre de 2023; así como, autorizar su salida del país el 27 de agosto y su retorno el 16 de setiembre de 2023:

Nº	GRADO	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI
01	MY EP	Jorge Richard Mesías PAULET PUELLES	43309851
02	TCO1 EP	Edwin SULLCA LLAMOCA	23948440

Artículo 2.- Los gastos que demande la realización del presente viaje al exterior, serán sufragados por el Ejército de la República de Guatemala y por el Grupo Consultivo y de Ayuda Militar de los Estados Unidos (GRUCAM), no irrogando gasto al Tesoro Público.

Artículo 3.- El personal militar designado debe cumplir con presentar un informe detallado ante el titular de la entidad, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos durante el viaje autorizado, dentro de los quince (15) días calendario, contados a partir de la fecha de retorno al país.

Artículo 4.- La presente autorización no da derecho a exoneración ni liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 5.- Disponer la publicación de la presente Resolución Ministerial en el Portal Institucional del Ministerio de Defensa (www.gob.pe/mindef).

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente por: CHAVEZ CRESTA Jorge Luis FAU 20131367938 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/08/2023 21:16:27-0500

Jorge Luis Chávez Cresta
Ministro de Defensa

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Defensa, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: **https://www.mindef.gob.pe/validate** e ingresando los siguientes datos: **Código: BVCOYT, clave: 2448**